



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de julio del dos mil veinte (2020)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN

Deja constancia que el día DOS (2) de julio del presente año, se corrió traslado de las excepciones propuestas por las entidades demandadas dentro de los siguientes procesos:

190013333007-201900092,
190013333007-201900094,
190013333007-201900115,
190013333007-201900091,
190013333007-201800172,
190013333007-201900114,
190013333007-201700388,
190013333007-201900167,
190013333007-201900212,
190013333007-201900120,
190013333007-201900025,
190013333007-201900110,
190013333007-201900080,
190013333007-201900079.

Pero debido a las fallas técnicas que presentó la página oficial de la Rama judicial, no fue posible subir la contestación de la demanda para su consulta por la parte demandante, por tal razón y para no violar el debido proceso, se dejará sin efectos la referida fijación en lista, por lo tanto los términos no corren. Una vez superada la falla se procederá nuevamente a correr traslado de las excepciones propuestas en las contestaciones a la demanda.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co